

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de TAMARUGAL
Departamento de Extranjería

EFP/GMR/CNN
[661]31/03/2010

N° Interno: 2160406

CONCDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 397

POZO ALMONTE, **31 MAR 2010**

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Trinidad VANEGAS CASTAÑO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC43421716, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 3 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo de extranjero doña Trinidad VANEGAS CASTAÑO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de ochenta y nueve días, desde el 31/03/2010 hasta 28/06/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$52.969.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ESPARTACO ALFREDO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR PROVINCIA DEL TAMARUGAL

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo